

**INFORME EJECUTIVO****I.- IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

<b>FONDEO DEL PROGRAMA:</b>	BIRF.
<b>NÚMERO DE PRESTAMO:</b>	9252-AR.
<b>OBJETO DEL PRESTAMO</b>	Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo
<b>ORGANISMO RESPONSABLE:</b>	Ministerio de Economía
<b>ORGANISMO EJECUTOR:</b>	Unidad Coordinadora General del Proyecto –Ministerio de Economía.
<b>COORDINADOR GENERAL UCOFI</b>	Lic. Juan Ignacio Rovira Ruiz
<b>COORDINADOR GENERAL U.C.G.P</b>	Dr. Lucas Martín Figueras
<b>EJERCICIO</b>	N° 2– 01/01/2023 al 31/12/2023

**Objetivos del Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo**

Con este segundo financiamiento adicional se financiarán, según la Matriz del Convenio, gastos que corresponden a la Parte 1 Saneamiento, Parte 2 Reducción de la contaminación ambiental, Parte 3 Ordenamiento ambiental del territorio y Parte 4 (e) Fortalecimiento de la capacidad operativa de los equipos financieros y de ejecución de los objetivos previstos en el Convenio Original (Préstamo BIRF 7706-AR). Los objetivos del Proyecto son: (a) mejorar los servicios de alcantarillado en la cuenca del Río Matanza-Riachuelo (M-R) y otras partes de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires mediante la expansión de la capacidad de transporte y tratamiento; (b) respaldar la reducción de vuelcos industriales al río M-R, (c) promover una mejor toma de decisiones para el uso de la tierra y la planificación de desagües ambientalmente sustentables, y para dirigir inversiones en desagües urbanos, en la Cuenca del río M-R y (d) Fortalecer la capacidad institucional.

**Breve descripción de la operatoria del Proyecto**

El proyecto consta de las siguientes partes como se indica en el Proyecto Original (BIRF 7706-AR):

**Parte 1: Saneamiento**

- a) Inversiones en infraestructura de saneamiento dentro del Área de Concesión que consisten en: (i) la construcción del colector de margen izquierda del Río M-R; (ii) la construcción del bypass colector Baja Costanera que conectará el colector margen izquierda mencionado en (i) con la planta de tratamiento preliminar del Riachuelo, (iii) la construcción de la planta de tratamiento preliminar Riachuelo que incluye la construcción de las estaciones de bombeo de caudales de afluentes y efluentes; (iv) la construcción del emisario Riachuelo; y (vii) la realización de obras complementarias menores.
- b) Llevar a cabo: (i) la supervisión técnica independiente de las obras de la Parte 1 a) (i) a (vii); (ii) recabado de datos, análisis y modelización en apoyo a los diseños de ingeniería de las obras de la Parte 1 a) del Proyecto.

Parte 2: Reducción de la Contaminación Industrial. (f) Construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas y un parque industrial curtidor para la Municipalidad de Lanús, en la Provincia de Buenos Aires, incluyendo la supervisión de obras.

Parte 3: Gestión Ambiental Territorial. (g) Realizar inversiones sobre (i) infraestructura en áreas urbanas de bajos ingresos consistentes, entre otras, en la expansión de las redes secundarias de agua y saneamiento y su conexión, construcción de sistemas de micro y macrodrenaje, construcción de calles secundarias y áreas de recreación; y (ii) control de inundaciones.

Parte 4 Fortalecimiento Institucional y Gestión de Proyecto:

e) Fortalecimiento de la capacidad operativa de los equipos financieros y de ejecución del Proyecto para asistir al Prestatario a través del MOP, en el cumplimiento de sus responsabilidades globales de gestión de Proyecto y fiduciarias, mediante, entre otros, la mejora del espacio de oficinas de los equipos financieros y de ejecución del Proyecto (según lo aprobado por el Banco), la provisión de asistencia técnica y capacitación, y la adquisición y utilización de los bienes requeridos a tales efectos.

## II- INFORMACION INTERNA

<b>Proyecto: 40207787</b>	<b>Actuación 413/2023</b>
<b>Objeto de auditoría</b>	Estados financieros del Programa por el ejercicio N° 2 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.

## III.- FINANCIAMIENTO Y EJECUCION

<b>Fecha de Firma del Convenio</b>	28/09/2021			
	<b>Vencimiento</b>		<b>Respaldo</b>	
<b>Fecha de cierre original del Proyecto</b>	30/09/2024		Convenio de Préstamo – Anexo 2 - Sección IV - B – 2	
<b>Fecha de cierre actual del Proyecto</b>	30/09/2024		Convenio de Préstamo – Anexo 2 - Sección IV - B – 2	
<b>Fuentes de Financiamiento</b>	BIRF USD		APORTE LOCAL USD	
<b>Monto Presupuestado Proyecto (original) USD</b>	265.000.000,00		0,00(*)	
<b>Monto Presupuestado vigente USD</b>	265.000.000,00		0,00	
	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023
Desembolsado	117.898.788,84	217.776.622,72	400,00	852.026,36
Monto Ejecutado	101.357.116,84	193.986.543,61	199,99	1.944.255,95
Porcentaje de Ejecución de todas las fuentes de financiamiento.	S/Presupuestado: 73,94%		S/Desembolsado: 89,62%	

\* Según Convenio, Anexo 2, Sección IV- A, el proyecto será financiado al 100% por el BIRF. Por no estar definido el monto presupuestado de aporte local no se expone en el cuadro precedente.

## IV.- COSTOS FINANCIEROS (Montos Expresados en Dólares)

<b>PRESTAMO BIRF 9252 - AR Ejercicio 2023 - En Dólares</b>		
<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Fecha de Pago</b>	<b>Intereses</b>
01/06/2023	01/06/2023	3.987.420,00
01/12/2023	01/12/2023	6.536.316,49
<b>Total</b>		10.523.736,49

<b>PRESTAMO BIRF 9252 - AR Ejercicio 2023 - En Dólares</b>		
<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Fecha de Pago</b>	<b>Comisiones</b>
01/06/2023	01/06/2023	171.664,85
01/12/2023	01/12/2023	98.244,70
<b>Total</b>		269.909,55

## V.-AUDITORIA

<p>Dictamen al 31/12/2023</p>	<p><b>Sobre los Estados Financieros del Programa:</b> Opinión favorable con salvedades: Excepto por lo expuesto en II y III II- falta de completitud de los expedientes auditados III inclusión en el EEFF de orígenes no recibidos y diferencias con registros</p> <p><b>Otras Cuestiones</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sobrevaluación de aportes locales.</li> <li>2. El saldo disponible expuesto en el Estado de Inversiones en USD no es correcto.</li> <li>3. Error de Exposición en el Estado de Inversiones en \$ y USD.</li> <li>4. Errores y omisiones en las Notas a los Estados Financieros.</li> <li>5. Se limita el alcance de la revisión del Análisis del Progreso del Proyecto a los aspectos financieros y sobre la muestra determinada.</li> <li>6. Número correcto de la cuenta bancaria especial exportadora en pesos.</li> </ol> <p><b>Estado de Solicitudes de Desembolso:</b> Opinión favorable con salvedades: Excepto por lo expuesto III III. Error de exposición de los gastos justificados.</p> <p><b>Otras Cuestiones</b> Diferencias entre los números de SOE's indicados por UEPEXy los asignados por el ejecutor en el Estado de SOE's y gastos rendidos al Banco que se encuentran en estado Pagado (Sin Rendir) en el sistema.</p>
-----------------------------------	---

	<p><b>Estado de la Cuenta Designada:</b> Opinión favorable con salvedades Excepto por lo expresado en III III. Diferencias con registros</p> <p><b>Otras Cuestiones:</b> Diferencias por categorías con el Monthly Disbursement Summary. Errores y omisiones formales.</p>
--	--

<p>Dictamen al 31/12/2022</p>	<p><b>Sobre los Estados Financieros del Programa:</b> Opinión favorable con salvedades: Excepto por lo expuesto en II y III II- No se puede aseverar la completitud de la documentación suministrada. III- Inclusión en el Estado de Inversiones de gastos que la UCGP no reconoce como efectivamente pagados al cierre del ejercicio.</p> <p>Otras Cuestiones 7. Falta de aclaración por Nota de la composición del pasivo al cierre. 8. Se limita el alcance de la revisión del Análisis del Progreso del Proyecto a los aspectos financieros y sobre la muestra determinada.</p> <p><b>Estado de Solicitudes de Desembolso:</b> Opinión favorable con salvedades: Excepto por lo expuesto III Error en la exposición de los gastos justificados en el período.</p> <p><b>Estado de la Cuenta Designada:</b> Opinión favorable sin salvedades</p>
-----------------------------------	---

**Principales Observaciones Transcritas en el Memorando a la Dirección.**

Ejercicio N°2 del 01/01/2023 al 31/12/2023			
Del ejercicio anterior no subsanadas		Del ejercicio	
Ref.	Título – Tema	Ref.	Título – Tema
A.1	<b>Control Interno y normativa:</b> Debilidades de Control Interno en la aplicación del sistema GDE y del Sistema UEPEX. Inobservancia de las cláusulas del Convenio de Préstamo, Acuerdo de Transferencia de	B.1	<b>Control Interno y normativa:</b> Debilidades de Control Interno en la documentación de respaldo.

	Recursos y Manual Operativo. Falta de controles del ejecutor respecto de lo actuado por el subejecutor.		
A.2	<b>Registración:</b> Afectación de la certeza y oportunidad de la información contable como consecuencia de la deficiente interacción entre ejecutor y subejecutor. Registración de gastos no elegibles como inversiones. Falta de cronología en la registración.	B.2	<b>Registración:</b> Desafectación de pagos efectivamente realizados en el período y omisiones en registros.
A.3	<b>Estados Financieros:</b> Errores y omisiones en los Estados Financieros.	B.3	<b>Estados Financieros:</b> Sobrevaluación de orígenes. Diferencias entre los Estados Financieros y los registros contables.
A.4	<b>Inversiones:</b> Faltantes de documentación	B.4	<b>Inversiones:</b> Inobservancia de los plazos de pago. Faltante de documentación. Pago de certificados de obra con dos préstamos diferentes, sin definir un criterio de afectación ordenado. Falencias administrativas. Sobrevaluación contable en USD respecto de lo facturado en moneda extranjera.

Ejercicio irregular N°1 del 28/09/2021 al 31/12/2022	
Del ejercicio	
Ref.	Título – Tema
A.1	<b>Control Interno y normativa:</b> Debilidades de Control Interno en la aplicación del sistema GDE. Inobservancia de las cláusulas del Convenio de Préstamo, Acuerdo de Transferencia de Recursos y Manual Operativo. Falta de controles del ejecutor respecto de lo actuado por el subejecutor. Uso limitado del sistema UEPEX.
A.2	<b>Registración:</b> Afectación de la certeza y oportunidad de la información contable como consecuencia de la deficiente interacción entre ejecutor y

	subejecutor. Registración de gastos no elegibles como inversiones. Falta de cronología en la registración.
A.3	<b>Estados Financieros:</b> Errores de valuación de rubros monetarios al cierre. Inclusión de gastos no reconocidos como efectivamente pagados en el Estado de Inversiones. Errores y omisiones en los Estados Financieros.
A.4	<b>SOE's:</b> Justificaciones por porcentajes inferiores al de la financiación. Errores por debilidades en los circuitos de Control Interno para su emisión.
A.5	<b>Disponibilidades:</b> Debilidades de control interno.
A.6	<b>Inversiones:</b> Faltantes de documentación.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 de septiembre de 2024.

**Dra. Liliana E. RONCHI**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública  
AGN